



Mante maráucobis.

SELLO QVARTO. VEINTE Y
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO,

que no se experimente falta en la recaudación
de los Debitos y que su producto pueda servir para
extinguir los dichos repartimientos = Acordo nom-
brar y nombrar al señor don Gomez Claudio Joseph
de Guebara a quien da Comisión en forma para
que en nombre desta Ciudad en lugar de otro señor
don Juan Gregorio Albuquerque siga los autos y
diligencias contra los dichos Deudores tomando Ra-
zon de ellos y haciendo se los pedimentos que con-
venzan en Justicia con la Dirección y Dictamen
de don Martin Ferrer Abogado desta Ciudad =

Reconozim^{do} el cargo
del portio desta Ciudad =
el día mes y año de
decreto lo hizo saber a
Jus. de Aragon depori-
tario del caudal de
portio en superioridad
de =

Viene el pedimento de Juan de Aragon Depositario
del Portio desta Ciudad en que pide se reconozca el mi-
sero de su Caudal por los motivos que expresa y por la
Ciudad entendido su Contexto = Acordo que con asse-
soria de los señores don Martin Ferrer y don Pedro Villa-
nueva y familia de Regidores a quienes da Comisión
para valerse el señor don Pedro Joseph de Exea y Mula Pa-
róno del Portio ausente y el señor don Juan Gregorio
Albuquerque su compañero en ferros; se haga
Reconozimiento de dicho cargo de dicho Caudal del Por-
to como se pide por los señores don Juan Matheos

caudal
H

